

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
E.S.D.

REF.: Expediente N° NC2022/0012944

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

ASUNTO: Respuesta al Oficio N° 4232 del 10 de marzo de 2026. Cumplimiento de requerimiento (Art. 17 Ley 1437 de 2011).

HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 8.027.951 de Medellín y T.P. No. 175.846 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, actuando dentro del término legal otorgado por su Despacho y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), así como en lo previsto en el Título X de la Circular Única de la SIC, me permito informar que se ha procedido con el pago de la tasa correspondiente al Examen de Patentabilidad solicitado mediante el oficio de la referencia.

Para tal efecto, se anexa al presente escrito el comprobante de pago debidamente realizado, solicitando se proceda con el análisis de fondo de las reivindicaciones radicadas el pasado 22 de mayo de 2025, garantizando así la continuidad del trámite administrativo de protección de esta invención.

Cordialmente,



HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C.C. 8.027.951 de Medellín

T.P. No. 175.846 del C.S.J.